



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15089

05/06/2020

36373

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en la Fase I o inicial del Plan para la Transición hacia una nueva normalidad se permitía la apertura parcial de actividades, en concreto, se podían abrir las piscinas al aire libre o cubiertas para la realización de actividades deportivas pudiendo acceder cualquier persona, aunque con preferencia los deportistas federados en especialidades deportivas que se desarrollen en el medio acuático.

El 14 de mayo se publicaron las recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID-19. Este documento se ha elaborado para establecer las recomendaciones sanitarias mínimas para la apertura de las piscinas definidas en el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, con el fin de minimizar el potencial de transmisión de COVID-19 y proporcionar un ambiente seguro y saludable en estas instalaciones. Se han tenido en cuenta las recomendaciones de los expertos, de las autoridades competentes de las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como las recomendaciones del sector de la piscina.

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/recomendacionesAperturaPiscinas.pdf>

La Orden Ministerial SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas Órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, modifica el artículo 46 de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, que afecta al uso de las playas.



El 25 de mayo se publicó el documento recomendaciones para la apertura de playas y zonas de baño tras la crisis del COVID-19. Este documento ha sido consultado a la Ponencia de Sanidad Ambiental de la Comisión de Salud Pública (CSP) del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) y a la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/Recomendaciones_apertura_playas.pdf

Madrid, 10 de agosto de 2020

